

DIRECTIVA

Quito 29 de Abril del 2018

ACTA DE ASAMBLEA N°1

Se procede a reunirse los miembros de los dos lotes llamados "hospital del sur " con el siguiente orden del día.

1.- Nombrar la Directiva

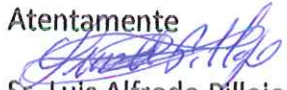
2.- Nominar a los representantes de cada uno de los lotes ante el municipio al proceso de regularización.

1.1.- Por unanimidad se le nombra

- Sr. Luis Alfredo Pillajo Amaguaña Presidente
- Sra. María Dolores Amaguaña Vicepresidenta
- Sr Edmundo Sevillano Jaramillo Secretario y Tesorero
- Sras. Rosa Pillajo Amaguaña ,Teresa Chiguano Como vocales.

2.1 Se Procede a nombrar a los representantes del Barrio Hospital del Sur Que está ubicado en las Calles Juan de Herrada y Chilibulo, en el Sector de Chilibulo ante el Municipio De Quito al procedo Regula tu Barrio, quedando como representantes el Sr. Luis Alfredo Pillajo y la Sra. María Dolores Amaguaña.

Atentamente


Sr. Luis Alfredo Pillajo

Presidente








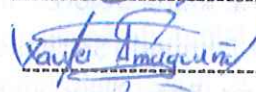

CI. 170280943-3

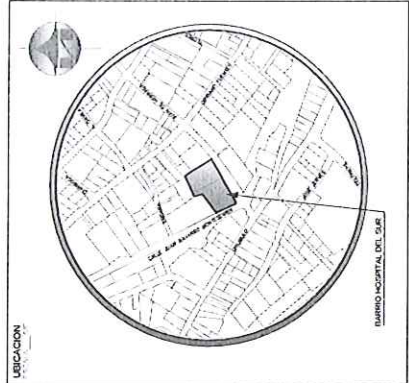

Sr. Edmundo Sevillano

Secretario

CI. 170293063-5

A continuación Nombres Números de Cedula de todos los Copropietarios:

NOMBRES	CEDULA	FIRMA
1.-Luis Pillajo	170280943-3	
2.- María Pillajo	170419086-5	
3.-Rosa Pillajo	170484307-5	
4.-Juan Pillajo	170759670-4	-----
5.-Maria Amaguaña	170539789-9	
6.-Miguel Amaguaña	170685908-7	
7.-Eduardo Amaguaña	171052326-5	
8 Alexandra Amaguaña	170960167-6	
9.- Javier Amaguaña	171324233-5	
10.- Patricio Amaguaña	171319029-4	



CUADRO DE AREAS GENERALES	
DESCRIPCION	AREA
AMPLITUD DE LOTES	181.17
AREA DE PROTECCION POR OUBRADA RELLENA EN LOTES	181.69
AREA TOTAL	2718.29
	100.00%

PUNTOS DE CONTROL TOPOGRAFICO		
PUNTO	COORD. EN X	COORD. EN Y
P1	465432.230	997198.260
P2	465430.830	997201.190
P3	465376.184	997207.427
	COORDENADA PLANAS TMOQUITO	WGS 84
		ZONA 17

NOTA: EL ASENTAMIENTO CUENTA CON EL 100% DE LAS OBRAS CIVILES Y DE INFRAESTRUCTURA COMO AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, LUZ ELECTRICAS Y ADOSADO

DISCONS
DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES FONDO: CEL 0994 082728

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO: "HOSPITAL DEL SUR"

UBICACION	CALLE DR 10 JUAN DE HERRERA Y CALLE S100 JUN NAVARRO MONTESERRIN PERIFONEA CHILELLO	FECHA INDICADA	OCTUBRE 2018
CONTENIDA	PROYECTO DE ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO: "HOSPITAL DEL SUR"	FECHA INDICADA	2008/01/08
PROFESIONAL	PRESENTE	FECHA INDICADA	19/04/2018
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO: "HOSPITAL DEL SUR"	DE PLAZO MANUALES APROBADO #1.1 (FORMAS)	FECHA INDICADA	03/08/2018
		FECHA INDICADA	T11

COMUNE		CANTON		PARTE		CANTON	
1	MACRO 1	1	MACRO 1	1	MACRO 1	1	MACRO 1
2	MACRO 2	2	MACRO 2	2	MACRO 2	2	MACRO 2
3	MACRO 3	3	MACRO 3	3	MACRO 3	3	MACRO 3
4	MACRO 4	4	MACRO 4	4	MACRO 4	4	MACRO 4
5	MACRO 5	5	MACRO 5	5	MACRO 5	5	MACRO 5
6	MACRO 6	6	MACRO 6	6	MACRO 6	6	MACRO 6
7	MACRO 7	7	MACRO 7	7	MACRO 7	7	MACRO 7
8	MACRO 8	8	MACRO 8	8	MACRO 8	8	MACRO 8
9	MACRO 9	9	MACRO 9	9	MACRO 9	9	MACRO 9
10	MACRO 10	10	MACRO 10	10	MACRO 10	10	MACRO 10
11	MACRO 11	11	MACRO 11	11	MACRO 11	11	MACRO 11
12	MACRO 12	12	MACRO 12	12	MACRO 12	12	MACRO 12
13	MACRO 13	13	MACRO 13	13	MACRO 13	13	MACRO 13
14	MACRO 14	14	MACRO 14	14	MACRO 14	14	MACRO 14
15	MACRO 15	15	MACRO 15	15	MACRO 15	15	MACRO 15
16	MACRO 16	16	MACRO 16	16	MACRO 16	16	MACRO 16
17	MACRO 17	17	MACRO 17	17	MACRO 17	17	MACRO 17
18	MACRO 18	18	MACRO 18	18	MACRO 18	18	MACRO 18
19	MACRO 19	19	MACRO 19	19	MACRO 19	19	MACRO 19
20	MACRO 20	20	MACRO 20	20	MACRO 20	20	MACRO 20
21	MACRO 21	21	MACRO 21	21	MACRO 21	21	MACRO 21
22	MACRO 22	22	MACRO 22	22	MACRO 22	22	MACRO 22
23	MACRO 23	23	MACRO 23	23	MACRO 23	23	MACRO 23
24	MACRO 24	24	MACRO 24	24	MACRO 24	24	MACRO 24
25	MACRO 25	25	MACRO 25	25	MACRO 25	25	MACRO 25
26	MACRO 26	26	MACRO 26	26	MACRO 26	26	MACRO 26
27	MACRO 27	27	MACRO 27	27	MACRO 27	27	MACRO 27
28	MACRO 28	28	MACRO 28	28	MACRO 28	28	MACRO 28
29	MACRO 29	29	MACRO 29	29	MACRO 29	29	MACRO 29
30	MACRO 30	30	MACRO 30	30	MACRO 30	30	MACRO 30
31	MACRO 31	31	MACRO 31	31	MACRO 31	31	MACRO 31
32	MACRO 32	32	MACRO 32	32	MACRO 32	32	MACRO 32
33	MACRO 33	33	MACRO 33	33	MACRO 33	33	MACRO 33
34	MACRO 34	34	MACRO 34	34	MACRO 34	34	MACRO 34
35	MACRO 35	35	MACRO 35	35	MACRO 35	35	MACRO 35
36	MACRO 36	36	MACRO 36	36	MACRO 36	36	MACRO 36
37	MACRO 37	37	MACRO 37	37	MACRO 37	37	MACRO 37
38	MACRO 38	38	MACRO 38	38	MACRO 38	38	MACRO 38
39	MACRO 39	39	MACRO 39	39	MACRO 39	39	MACRO 39
40	MACRO 40	40	MACRO 40	40	MACRO 40	40	MACRO 40
41	MACRO 41	41	MACRO 41	41	MACRO 41	41	MACRO 41
42	MACRO 42	42	MACRO 42	42	MACRO 42	42	MACRO 42
43	MACRO 43	43	MACRO 43	43	MACRO 43	43	MACRO 43
44	MACRO 44	44	MACRO 44	44	MACRO 44	44	MACRO 44
45	MACRO 45	45	MACRO 45	45	MACRO 45	45	MACRO 45
46	MACRO 46	46	MACRO 46	46	MACRO 46	46	MACRO 46
47	MACRO 47	47	MACRO 47	47	MACRO 47	47	MACRO 47
48	MACRO 48	48	MACRO 48	48	MACRO 48	48	MACRO 48
49	MACRO 49	49	MACRO 49	49	MACRO 49	49	MACRO 49
50	MACRO 50	50	MACRO 50	50	MACRO 50	50	MACRO 50
51	MACRO 51	51	MACRO 51	51	MACRO 51	51	MACRO 51
52	MACRO 52	52	MACRO 52	52	MACRO 52	52	MACRO 52
53	MACRO 53	53	MACRO 53	53	MACRO 53	53	MACRO 53
54	MACRO 54	54	MACRO 54	54	MACRO 54	54	MACRO 54
55	MACRO 55	55	MACRO 55	55	MACRO 55	55	MACRO 55
56	MACRO 56	56	MACRO 56	56	MACRO 56	56	MACRO 56
57	MACRO 57	57	MACRO 57	57	MACRO 57	57	MACRO 57
58	MACRO 58	58	MACRO 58	58	MACRO 58	58	MACRO 58
59	MACRO 59	59	MACRO 59	59	MACRO 59	59	MACRO 59
60	MACRO 60	60	MACRO 60	60	MACRO 60	60	MACRO 60
61	MACRO 61	61	MACRO 61	61	MACRO 61	61	MACRO 61
62	MACRO 62	62	MACRO 62	62	MACRO 62	62	MACRO 62
63	MACRO 63	63	MACRO 63	63	MACRO 63	63	MACRO 63
64	MACRO 64	64	MACRO 64	64	MACRO 64	64	MACRO 64
65	MACRO 65	65	MACRO 65	65	MACRO 65	65	MACRO 65
66	MACRO 66	66	MACRO 66	66	MACRO 66	66	MACRO 66
67	MACRO 67	67	MACRO 67	67	MACRO 67	67	MACRO 67
68	MACRO 68	68	MACRO 68	68	MACRO 68	68	MACRO 68
69	MACRO 69	69	MACRO 69	69	MACRO 69	69	MACRO 69
70	MACRO 70	70	MACRO 70	70	MACRO 70	70	MACRO 70
71	MACRO 71	71	MACRO 71	71	MACRO 71	71	MACRO 71
72	MACRO 72	72	MACRO 72	72	MACRO 72	72	MACRO 72
73	MACRO 73	73	MACRO 73	73	MACRO 73	73	MACRO 73
74	MACRO 74	74	MACRO 74	74	MACRO 74	74	MACRO 74
75	MACRO 75	75	MACRO 75	75	MACRO 75	75	MACRO 75
76	MACRO 76	76	MACRO 76	76	MACRO 76	76	MACRO 76
77	MACRO 77	77	MACRO 77	77	MACRO 77	77	MACRO 77
78	MACRO 78	78	MACRO 78	78	MACRO 78	78	MACRO 78
79	MACRO 79	79	MACRO 79	79	MACRO 79	79	MACRO 79
80	MACRO 80	80	MACRO 80	80	MACRO 80	80	MACRO 80
81	MACRO 81	81	MACRO 81	81	MACRO 81	81	MACRO 81
82	MACRO 82	82	MACRO 82	82	MACRO 82	82	MACRO 82
83	MACRO 83	83	MACRO 83	83	MACRO 83	83	MACRO 83
84	MACRO 84	84	MACRO 84	84	MACRO 84	84	MACRO 84
85	MACRO 85	85	MACRO 85	85	MACRO 85	85	MACRO 85
86	MACRO 86	86	MACRO 86	86	MACRO 86	86	MACRO 86
87	MACRO 87	87	MACRO 87	87	MACRO 87	87	MACRO 87
88	MACRO 88	88	MACRO 88	88	MACRO 88	88	MACRO 88
89	MACRO 89	89	MACRO 89	89	MACRO 89	89	MACRO 89
90	MACRO 90	90	MACRO 90	90	MACRO 90	90	MACRO 90
91	MACRO 91	91	MACRO 91	91	MACRO 91	91	MACRO 91
92	MACRO 92	92	MACRO 92	92	MACRO 92	92	MACRO 92
93	MACRO 93	93	MACRO 93	93	MACRO 93	93	MACRO 93
94	MACRO 94	94	MACRO 94	94	MACRO 94	94	MACRO 94
95	MACRO 95	95	MACRO 95	95	MACRO 95	95	MACRO 95
96	MACRO 96	96	MACRO 96	96	MACRO 96	96	MACRO 96
97	MACRO 97	97	MACRO 97	97	MACRO 97	97	MACRO 97
98	MACRO 98	98	MACRO 98	98	MACRO 98	98	MACRO 98
99	MACRO 99	99	MACRO 99	99	MACRO 99	99	MACRO 99
100	MACRO 100	100	MACRO 100	100	MACRO 100	100	MACRO 100

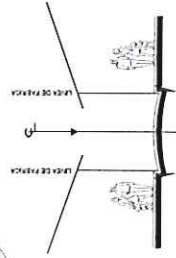
CUADRO DE MACRO LOTES	
DESCRIPCION	AREA
MACRO LOTE 1	181.17
MACRO LOTE 2	181.69
TOTAL	2718.29



CORTE PASAJE S10P - PERFIL 1

CORTE TRASVERSAL - PERFIL 2

CORTE LONGITUDINAL - PERFIL 3



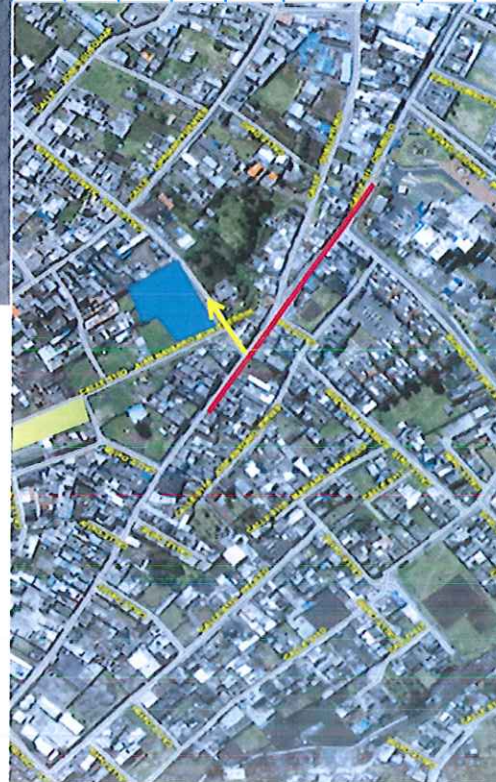
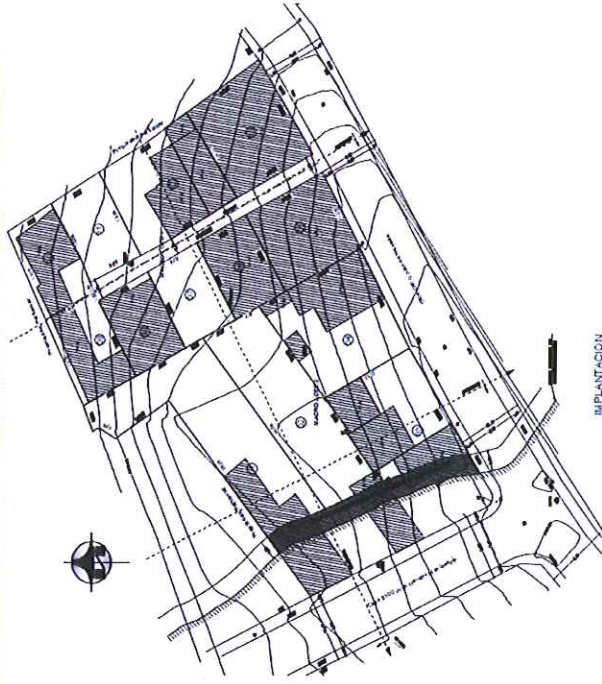
IMPLANTACION
E:52 1:200

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL

"HOSPITAL DEL SUR"

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - PARROQUIA CHILIBULO

EXCEPCIONES	LOTE	ÁREA (m²)
	5	168,98
	6	112,23
	7	111,43
	8	110,94
	9	124,74
	10	119,71
	11	116,05



Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	100 %	Calzada	100%
Alcantarillado	100 %	Aceras	100%
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	100%

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	22 años	CONSOLIDACIÓN:	84,62 %
NÚMERO DE LOTES:	13	POBLACIÓN BENEFICIADA:	52 Hab.
ZONIFICACIÓN:		D3(D203-80)	
LOTE MÍNIMO:		200 m2	
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:		(D) Sobre línea de fábrica	
USO PRINCIPAL:		(RUZ) Residencial urbano 2	
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:		(SU) Suelo Urbano	
INFORME DE RIESGOS:		Nº. 196-AT-DMGR-2018 / Riesgo Bajo	
ÁREA ÚTIL DE LOTES:		2.506,53	m2
ÁREA DE VIAS Y PASAJES		110,17	m2
Faja de Protección por Quebrada Rellena en Lotes:		101,69	m2
ÁREA BRUTA TOTAL:		2.718,39	m2
			DERECHOS Y ACCIONES
			UERB-Q

**INFORME DE
REGULARIZACIÓN
METROPOLITANA
IRM**

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO

ALCALDÍA

Fecha: 2018-06-12 16:27

No. 664920

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD*DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C./R.U.C.: 1702809433
 Nombre o razón social: PILLAJO AMAGUANA LUIS ALFREDO Y OTROS

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 525001
 Geo clave: 170102070182018111
 Clave catastral anterior: 30606 01 005 000 000 000
 En derechos y acciones: SI

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 501.48 m²
 Área de construcción abierta: 0.00 m²
 Área bruta total de construcción: 501.48 m²

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 1398.00 m²
 Área gráfica: 1487.11 m²
 Frente total: 66.96 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 139.80 m² [SU]
 Zona Metropolitana: ELOY ALFARO
 Parroquia: CHILIBULO
 Barrio/Sector: S.JOSE CHILIBULO
 Dependencia administrativa: Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)
 Aplica a incremento de pisos:

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****CALLES**

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	JUAN NAVARRO MONTESERRIN	10	a 5.00 mts del eje vial	S10Q
SIREC-Q	JUAN DE HERRADA	10	5 m al eje de la vía.	Oe10

REGULACIONES**ZONIFICACIÓN**

Zona: D3 (D203-80)
 Lote mínimo: 200 m²
 Frente mínimo: 10 m
 COS total: 240 %
 COS en planta baja: 80 %

PISOS

Altura: 12 m
 Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 0 m
 Lateral: 0 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
QUEBRADA RELLENA	QUEBRADA RELLENA			El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o ribera de río. Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC y adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por un profesional.

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

EL CERRAMIENTO DEL PREDIO SE CONSTRUIRÁ SOBRE EL ARCO RESULTANTE DE APLICAR UN RADIO CON DIMENSIÓN IGUAL AL ANCHO DE LA MAYOR DE LAS ACERAS COLINDANTES (ORD. 0172)

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

Penafiel

Penafiel Ayala Nelson Gabriel
Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2018

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO

ALCALDÍA

Fecha: 2018-06-12 16:32

No. 664922

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1706859087
 Nombre o razón social: AMAGUAÑA CHACHAPOYA MIGUEL ANGEL Y OTROS

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 190810
 Geo clave: 170102070182017114
 Clave catastral anterior: 30606 01 006 000 000 000
 En derechos y acciones: SI

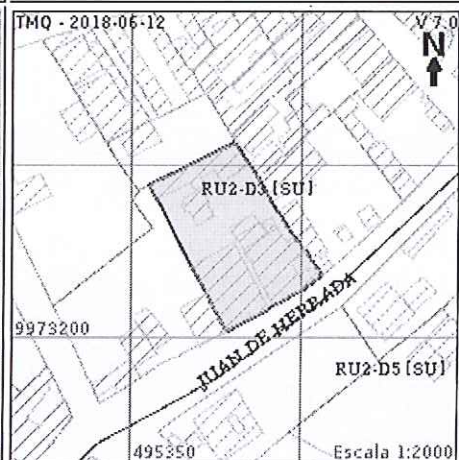
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 1668.32 m2
 Área de construcción abierta: 0.00 m2
 Área bruta total de construcción: 1668.32 m2

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 1446.00 m2
 Área gráfica: 1441.85 m2
 Frente total: 32.51 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 144.60 m2 [SU]
 Zona Metropolitana: ELOY ALFARO
 Parroquia: CHILIBULO
 Barrio/Sector: S.JOSE CHILIBULO
 Dependencia administrativa: Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)
 Aplica a incremento de pisos:

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	JUAN DE HERRADA	10	5 m al eje de la vía.	Oe10

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80)
 Lote mínimo: 200 m2
 Frente mínimo: 10 m
 COS total: 240 %
 COS en planta baja: 80 %

PISOS

Altura: 12 m
 Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 0 m
 Lateral: 0 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

Para cualquier intervención constructiva arquitectónica presente el acta notariada del consentimiento del 100% de copropietarios.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Penafiel Ayala Nelson Gabriel
 Penafiel Ayala Nelson Gabriel

PLANO

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y
**CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO:
"HOSPITAL DEL SUR"**


UBICACION: CALLE Oe10 JUAN DE HERRERA Y CALLE S10Q
JUAN NAVARRO MONTESERRIN
PARROQUIA CHILIBULO

ESCALA:
INDICADAS

FECHA:
OCTUBRE 2018 ✓

CONTIENE:
-UBICACION
-LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
-CORTE DE PASAJE
-CUADRO DE AREAS

CLAVE CATASTRAL:
30606-01-006 ✓
30606-01-005 ✓

PROFESIONAL:

ARQ. AMAY ARMIJOS ANGEL ALCIVAR
L.P. 5779 A.M. 6765 CC. 1713688008
SENESCYT. 1005-04-550949

PRESIDENTE :

SR. PILLAJO AMAGUAÑA LUIS ALFREDO
C.I. 1702809433

PREDIO: 190810 ✓
525001 ✓

LAMINA:
T1 / 1

SELLOS MUNICIPALES:



0. 0001

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TUBARRIO



PLANO CD

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Hospital del Sur
Plano

www.quito.gob.ec

24
Veinticuatro

INFORMES UERB

INFORME SOCIO ORGANIZATIVO Nro.- 029 UERB Q-2018

FECHA: 03-07-2018

INFORMACION GEOGRÁFICA



ANTECEDENTES.-

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "HOSPITAL DEL SUR", se encuentra ubicado en la parroquia Chilibulo del Distrito Metropolitano de Quito que corresponde a la Administración Zonal Quitumbe, el cual tiene un 84.62% de consolidación y 22 años de asentamiento.

De las Inspecciones realizadas el 03 de julio del 2018, se determinó que la población de este asentamiento carece de recursos para satisfacer las necesidades básicas que permiten un adecuado nivel y calidad de vida

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "HOSPITAL DEL SUR", cumple con los requisitos indispensables para ser considerado dentro del proceso de regularización que lleva a cabo la Unidad Especial Regula Tu Barrio en suelo urbano y de expansión urbana del Distrito Metropolitano, y conseguir con este proceso la legalización de la tenencia de la tierra a favor de sus copropietarios.

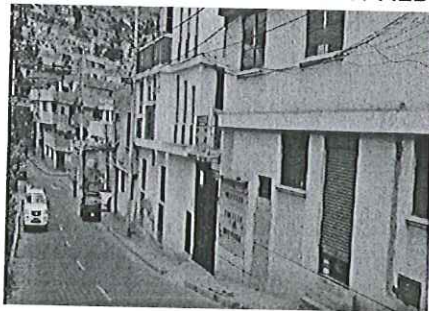
Se ha considerado que el asentamiento humano de hecho y consolidado es de **Interés Social**, en razón que dentro del predio a intervenir existen condiciones socioeconómicas vulnerables, en cuanto a educación, salud, alimentación, vivienda, servicios básicos e infraestructura, conforme con el análisis realizado, además las personas manifiestan en un 40%, no pueden cubrir las necesidades incluidas en la canasta básica. El 50% de la población del asentamiento tiene estabilidad laboral el otro 60% no tienen un empleo estable ni seguro, por lo que genera dificultad para acceder a satisfacer las necesidades humanas, esto evidencia la falta de recursos económicos en la que vive la población del asentamiento.

Con el proceso de regularización se busca incorporar al Asentamiento y a la población beneficiada, al desarrollo y planificación integral de la ciudad facilitando su acceso servicios básicos e infraestructura.

INFORMACION

Fecha de visita:	03 de julio del 2018				
Organización:	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado				
Tipo de Organización:	AD-HOC				
Representante del Comité Vecinal:	Sr. Luis Alfredo Pillajo				
Propiedad en:	Derechos y Acciones				
Coopropietarios:	13				
lotes:	13				
Parroquia:	Chilibulo	Años de Asentamiento:		22	
Población Beneficiada	52		Consolidación:	84.62%	
OBRAS CIVILES:	VIAS	100%	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA:	AGUA POTABLE	100%
	ACERAS	100%		ALCANTARILLADO	100%
	BORDILLOS	100%		ELECTRICIDAD	100%

RESPALDO FOTOGRAFICO



Por tratarse de un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés Social por más de 22 años y con 84.62% de consolidación, cumple con la calificación establecida para iniciar el proceso de regularización.

Atentamente,

Lcda. Gianyna Rosero
Responsable Socio-Organizativa
UERB-QUITUMBE

DATOS GENERALES	
FECHA DE VISITA	03/07/2018 HORA DE VISITA 10H30
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	HOSPITAL DEL SUR
ADMINISTRACIÓN ZONAL	ELOY ALFARO
NUMERO DE PREDIO	525001/190810
AÑOS DE ASENTAMIENTO	22
NUMERO DE BENEFICIARIOS	52

DATOS SOCIO-ORGANIZATIVOS			
TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ	COPERATIVA	AD HOC <input checked="" type="checkbox"/>
REPRESENTANTE LEGAL	Sr. LUIS PILLATO		
CEDULA DE IDENTIDAD			
DIRECCIÓN			
TELÉFONO			
CORREO ELECTRÓNICO			

	CANTIDAD		CANTIDAD
NUMERO DE LOTES	13	ÁREA TOTAL	2718,39
UNIDADES DE VIVIENDA	11	ÁREA VERDE	
CONSOLIDACION	84,62%	INFRAESTRUCTURA VIAL	119,17
EQUIPAMIENTOS CERCANOS	SI	NO	
EDUCACIÓN	X		
SALUD		X	
RECREATIVAS		X	
ÁREA COMUNAL		X	

INGRESOS PROMEDIO DEL ASENTAMIENTO \$ 380,50 EUROS BÁSICO


	SI	NO	%
SATISFACE CANASTA BASICA	X		90
TIENEN ESTABILIDAD LABORAL	X		30

SERVICIOS BÁSICOS	SI	%	NO
ELECTRICIDAD			
UN MEDIDOR			
MEDIDORES INDIVIDUALES	X	100	
AGUA POTABLE			
JUNTA AGUA			
EMMAPS	X	100	
POZO SEPTICO			
ALCANTARILLADO	X	100	
VÍAS/PASAJES	X	100	
BORDILLOS	X	100	
ACERAS	X	100	

SERVICIOS OTORGADOS POR MUNICIPIO AUTOGESTION

INFORMACIÓN PARA ESTABLECER CALIDAD DE VIDA

	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	MUY DEFICIENTE	MALA
HIGIENE					
VENTILACION E ILUMINACION		X			
PERSONAS POR CUARTO		X			
ACABADOS		X			
PRIVACIADAD					
AREA POR PERSONA		X			
USO DE LOS ESPACIOS		X			
COMODIDAD					
DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS		X			
ACOMODACION DE ENSERES		X			
INSTALACIONES ELECTRICAS		X			

RESPONSABLE (GESTOR SOCIO ORGANIZATIVO)
 NOMBRE GABRIEL RODRIGUEZ FIRMA 

**INFORME LEGAL No. 020-UERB-Q-2018 DEL ASENTAMIENTO HUMANO
DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO
“HOSPITAL DEL SUR”.**

El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Hospital del Sur” se encuentra ubicado sobre dos predios perteneciente a la parroquia La Magdalena, y que fueron adquiridos de la siguiente manera:

ESCRITURA GLOBAL, LOTE UNO.

Mediante escritura otorgada el 15 de febrero de 1996, celebrada ante el Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 14 de octubre de 1996, los señores Juan José, María Encarnación, y Ángel Leonardo Amaguaña Correa, casados, venden a favor de María Dolores, Miguel Ángel, Osbaldo, José Eduardo, Xavier Vinicio; Segundo, Alexandra Magdalena, Jacqueline, Ángel Patricio y Marco Henry Amaguaña Chachapoya, casados los cinco primeros y solteros los dos últimos, todos los derechos y acciones que les pertenecen como herencia sobre el lote ubicado en la parroquia La Magdalena circunscrito dentro de los siguientes linderos: **Norte:** Antes propiedad de Simón Pillajo, hoy César Rosero; **Sur:** Propiedad de los herederos de Ángel Amaguaña; **Oriente:** Antes propiedad de los herederos de Ángel Amaguaña, hoy calle Juan de Herrada; y, **Occidente:** Por una parte con relleno de quebrada denominada “seca” y otra con propiedad de Jorge Ávalos Mora. **Superficie: 1.446 m²**; aclarándose que con esta venta, los compradores consolidan el cien por ciento de la propiedad antes detallada.

1. Mediante escritura de compra-venta otorgada el 08 de agosto de 2017, celebrada ante el Dr. Alex Viteri, Notario Vigésimo Segundo de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 22 de agosto de 2017, los cónyuges Luis Osbaldo Amaguaña Chchapoya y Ana Lucía Castillo Guerra y Ángel Leonardo Amaguaña Correa, casado, venden a favor de los cónyuges Marco Henry Amaguaña Chachapoya y María Elizabeth Tite Gualutuña el 10% de la nuda propiedad los primeros y el 10% del usufructo sobre el lote de terreno el segundo, consolidando los compradores a su favor el 20% de derechos y acciones.
2. Derechos y acciones adquiridos en la forma establecida en el título de la “escritura global, lote uno” del presente documento.

CERTIFICADO DE GRAVÁMENES: Según certificado de gravámenes No. 289268, de fecha 23 de julio de 2018, emitido por el Registro de la Propiedad de Quito menciona que no existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, embargos ni prohibiciones de enajenar.

ESCRITURA GLOBAL, LOTE DOS.

Mediante escritura otorgada el 15 de septiembre de 1999, celebrada ante el Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 04 de febrero de 2003, los señores Juan José, María Encarnación, y Ángel Leonardo Amaguaña Correa, casados, venden a favor de Luis Alfredo, Juan Marcelino, Rosa Edelina y María Emperatriz Pillajo Amaguaña, casados, el cien por ciento del lote ubicado en la parroquia La Magdalena circunscrito dentro de los siguientes linderos: **Norte:** Antes propiedad de Simón Pillajo, hoy del señor Miguel Amaguaña Chachapoya y hermanos; **Sur:** Relleno de la quebrada seca; **Oriente:** Antes propiedad Ángel Amaguaña, hoy calle Juan de Herrada; y, **Occidente:** Antes propiedad de Manuel Guamán hoy propiedad de Jorge Ávalos Mora y otros. **Superficie:**

1.398 m²; aclarándose que con esta venta, los compradores consolidan el cien por ciento de la propiedad antes detallada.

CERTIFICADO DE GRAVÁMENES: Según certificado de gravámenes No. 164790, de fecha 02 de mayo de 2018, emitido por el Registro de la Propiedad de Quito menciona que no existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, embargos ni prohibiciones de enajenar.

CONCLUSIÓN: Los predios sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Hospital del Sur", acorde a la documentación presentada a esta dependencia, información corroborada por los certificados de gravámenes No. 164790 de 02 de mayo de 2018 y No. 289268 de 23 de julio del mismo año, emitidos por el Registro de la Propiedad, respectivamente, cumple con lo establecido en los literales b) y d) del artículo 8 y 9 de la Ordenanza Metropolitana No. 0147 de fecha 09 de diciembre de 2016, para ser considerado para el proceso de Regularización a cargo de la Unidad Especial Regula tu Barrio.

Para los fines consiguientes.

Atentamente,



AB. SOFIA REYNA
RESPONSABLE LEGAL UERB-QUITUMBE.

INFORME TÉCNICO N° 11 UERB Q- 2018

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 13-11-2018

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	"HOSPITAL DEL SUR"	Área bruta Catastrada:	1.487,11	m2
Parroquia:	CHILIBULO	Área bruta en escritura:	1.441,85	m2
			1.398,00	m2
			1.446,00	m2
Administración Zonal:	ELOY ALFARO	Área bruta del levantamiento:	1.291,49	m2
			1.426,90	m2
N° de Predio:	525001 / 190810			
Clave Catastral:	30606 01 005 / 30605 01 006			

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga más del 45% de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

4.- NOTAS:

1. Este informe no significa aprobación o legalización alguna
2. La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.
3. Este informe no representa título legal alguno.
4. Cualquier alteración a este informe lo anulará.
5. Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB.


Arq. Miguel Ángel Hidalgo
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-Q